



**GERENCIA DE
PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO**

**Presupuesto participativo
basado en resultados**

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS
2015**



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Construyendo el futuro de la Nación "Andina"
Desde 1821 - 2014

ORDENANZA MUNICIPAL N° 501 -CM/MPH

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Memorando N° 094-2014-MPH/A del Despacho de Alcaldía, el Oficio N° 013-2014-MPH/CAPP, de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y el Oficio N° 067-2014-GPP/MPH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, presentado en la VIII Sesión Ordinaria de fecha 16 de Abril de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisa que los gobiernos locales, se sustentan y rigen por sus presupuestos participativos anuales como instrumento de administración y gestión, los cuales se formulan, se aprueban y ejecutan conforme a la ley y en concordancia con el Plan de Desarrollo Provincial Concertado;

Que, el Artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, los numerales 14 y 34 del Artículo 9° y la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, disponen como atribución del Concejo Municipal, aprobar normas que garanticen la efectiva participación vecinal, reglamentar los espacios de participación y regular mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Que, mediante Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento Decreto Supremo N° 171-2003-EF, establece que los gobiernos locales preparan y emiten disposiciones complementarias, con el propósito de facilitar el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo asimismo, la Ley N° 20298 – Ley que modifica la Ley N° 28056, precisa sobre las instancias de participación de los Consejos de Coordinación Local, asimismo define las fases del Presupuesto Participativo: preparación, concertación, coordinación entre niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual establece mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, con Oficio N° 067-2014-GPP/MPH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite adjunto la propuesta de Reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2015, el cual consta de: tres (03) Títulos, seis (06) Capítulos, treinta y cuatro (34) Artículos y seis (06) Disposiciones Finales y que el equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Huancayo, queda facultado para incorporar disposiciones complementarias específicas y detalles complementarios dentro del marco normativo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados;

Que, mediante Informe Legal N° 239-2014-MPH/GAL, se opina por la procedencia de la aprobación del reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, debido a que se encuentra





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Construyendo el futuro de la Nación "Wanka"
Ley N° 27972

formulado conforme a lo que establece la Ley, por tanto, es necesaria la aprobación del reglamento mediante Ordenanza Municipal;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 9° Numeral 8 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Provincial, con el voto mayoritario aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2015 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, el mismo que consta de tres (03) Títulos, seis (06) Capítulos, treinta y cuatro (34) Artículos y seis (06) Disposiciones Finales, según cronograma referencial aprobado en la presente sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Huancayo, queda facultado para incorporar disposiciones complementarias específicas y detalles complementarios dentro del marco normativo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en el Palacio Municipal el día 16 de Abril de 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Lic. Dimas Rudy Allaga Castro
ALCALDE



ANEXO 3

CRONOGRAMA

PROCESO DE PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2015

ACTIVIDAD	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
A) PREPARACIÓN							
• Conformación del Equipo Técnico				2			
• Elaboración del cronograma del proceso debidamente detallado				3			
• Elaboración o actualización de un Reglamento				3			
• Reunión de coordinación del Equipo técnico				15			
• Reunión de coordinación del CCL para aprobación del Reglamento del proceso				14			
• Aprobación de la Ordenanza que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal				16			
• Comunicación y sensibilización				23-29			
• Convocatoria a agentes participantes.				23-29			
• Identificación y registro de agentes participantes				23-29			
• Levantamiento de observaciones en solicitudes de acreditación				30	2		
• Capacitación al equipo técnico para participación en capacitaciones y talleres				29			
• Elaboración y/o actualización del diagnóstico situacional				28-30			
• Recopilación y preparación de información				28-30			
• Acreditación de Agentes Participantes.					5		
• Selección de una cartera de proyectos					5-6		
• Capacitación de agentes participantes					9		
B) CONCERTACIÓN							
• Citación a talleres de trabajo					12		
• Taller de rendición de cuentas, actualización del Plan de Desarrollo Concertado y Priorización de Resultados					16		
• Presentación de propuestas					19-23		
• Evaluación técnica de proyectos					26-29		
C) FORMALIZACIÓN							
• Formalización de Acuerdos y Compromisos.					30		
• Elección de los Miembros del Comité de Vigilancia					30		
• Elaboración y compilación de documentos y publicación						2-5	
• Coordinación entre niveles de gobierno						2	
• Registro de proyectos priorizados en el aplicativo del Presupuesto Participativo 2015- MEF						3-4	